



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 94-2023-CS-GORE.ICA-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

En la ciudad de Ica, siendo las 09:00 horas, del día 10 de enero del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 18 de diciembre del 2023 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 94-2023-CS-GORE.ICA-1 – Ley – 31728, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 4,544,501.21 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos uno con 21/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación y Evaluación, según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : **ING. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA**
- Primer Miembro Titular : **ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES**
- Segundo Miembro Titular : **LIC. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO**

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO PARTICIPANTE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10222424173	SIGUAS NACARI JORGE LUIS	2024-01-06 16:42:28.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	2024-01-08 19:16:57.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2023-12-29 16:35:28.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-01-08 11:29:02.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-12-28 17:15:27.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20296884783	MULTISERVICIOS VICA S.A.	2023-12-22 13:08:45.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-01-02 18:34:33.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20367759551	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR SAC	2023-12-26 18:09:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-12-20 00:12:05.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20452457726	E. & G. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-01-05 15:46:22.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20452562864	CONSTRUCTORA J.Q. S.R.L.	2024-01-05 15:24:21.0	Válido



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

12	Proveedor con RUC	20452698413	HYDROCONSULTING INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.- HCIA S.R.L.	2023-12-29 11:28:58.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	2023-12-20 10:25:30.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20456323007	E & F TRANMAQ S.A.C.	2023-12-22 11:11:48.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20481030146	COVIDA S.R.L.	2023-12-21 09:34:35.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20481866376	CORPORACION HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	2024-01-05 13:02:16.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2023-12-29 11:50:54.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20494796547	EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-27 18:07:37.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20494969158	GRUPO ALSEBEME INGENIEROS E.I.R.L.	2024-01-02 20:41:52.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20495042333	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	2023-12-27 11:44:17.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20495161774	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	2023-12-31 01:28:32.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20505789092	DITRANSERVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-20 19:38:40.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	2023-12-22 08:21:43.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-22 19:24:54.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-12-28 10:14:27.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20514319368	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-20 21:38:53.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2023-12-28 10:31:21.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-27 10:04:16.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20531659075	CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C.	2023-12-30 08:48:17.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20531681089	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C.	2024-01-08 09:15:53.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-12-20 09:20:41.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20534240822	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-29 20:22:23.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20534362341	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-01-06 09:16:48.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2023-12-20 22:27:56.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20534739037	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	2024-01-06 16:45:57.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20541592777	CORPORACION CIMA S.A.C.	2023-12-21 08:45:25.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-20 11:14:09.0	Válido



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

38	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	2023-12-27 23:18:05.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2023-12-20 23:24:05.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	2023-12-20 23:46:25.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2023-12-21 12:47:08.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2023-12-22 20:57:33.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20600403436	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-20 19:47:50.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	2023-12-27 22:51:11.0	Válido
45	Proveedor con RUC	20600689020	ADESERG PERU S.A.C. - ADESERG S.A.C.	2024-01-05 16:32:30.0	Válido
46	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA & GONZALES PROYING E.I.R.L.	2023-12-26 23:30:34.0	Válido
47	Proveedor con RUC	20601807883	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-12-21 12:05:25.0	Válido
48	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-21 20:30:39.0	Válido
49	Proveedor con RUC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	2024-01-05 06:10:52.0	Válido
50	Proveedor con RUC	20605758631	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	2023-12-26 23:38:36.0	Válido
51	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	2023-12-22 20:36:56.0	Válido
52	Proveedor con RUC	20607935972	L & R CONTRATISTAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2023-12-22 18:48:24.0	Válido
53	Proveedor con RUC	20609837072	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL PERU S.A.C.	2024-01-08 20:59:57.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 09 de enero del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado diez (10) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
1	20557038338	CONSORCIO AMERICA R & M CONTRATISTAS	09/01/2024	19:42:31	20557038338	09/01/2024	19:42:58	Enviado	Valido		
2	20509186961	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/01/2024	20:46:02	20509186961	09/01/2024	20:46:17	Enviado	Valido		
3	20605758631	CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO	09/01/2024	21:06:10	20605758631	09/01/2024	21:06:34	Enviado	Valido		
4	20513051833	CONSORCIO ICA 3G	09/01/2024	22:51:31	20513051833	09/01/2024	22:51:51	Enviado	Valido		
5	20268887785	CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/01/2024	17:06:03	20268887785	09/01/2024	20:18:43	Enviado	Valido		
6	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	09/01/2024	17:52:50	20215462910	09/01/2024	17:53:02	Enviado	Valido		
7	20531659075	CONSORCIO GROCIO PRADO	09/01/2024	21:49:26	20531659075	09/01/2024	21:51:43	Enviado	Valido		
8	20603805942	CONSORCIO SAN LUIS	09/01/2024	22:36:40	20603805942	09/01/2024	22:36:51	Enviado	Valido		
9	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/01/2024	23:29:30	20261295246	09/01/2024	23:33:35	Enviado	Valido		
10	10404896445	ANTON MATTIA JIMMY ANCGELO	09/01/2024	22:54:57	10404896445	09/01/2024	22:55:09	Enviado	Valido		

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "(...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO AMERICA (CONFORMADO POR RY GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20495059813 Y C & R EJECUTORES S.A.C. CON RUC N° 20557038338).	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO
2	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA S/ 4,544,501.21	ADMITIDO
3	CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO (CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES E	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	INVERSIONES M & X E.I.R.L. CON RUC N° 20605758631 Y AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. CON RUC N° 20494822483).								
4	CONSORCIO ICA 3G (CONFORMADO POR 3G CONSTRUCTORA S.A.C. CON RUC N° 20513051833 Y CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20517623394).	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO
5	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
6	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO
7	CONSORCIO GROCIO PRADO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C. CON RUC N° 20531659075 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C. CON RUC N° 20531681089).	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA S/ 4,544,000.00	ADMITIDO
8	CONSORCIO SAN LUIS (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA FABREN S.A.C. CON RUC N° 20603805942 Y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20534240822).	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
9	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R. L	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO
10	ANTON MATT A JIMMY ANGGELO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA S/ 4,090,051.09	ADMITIDO

DETALLE DE LA NO ADMISION DE OFERTAS

1. CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. se ha encontrado las siguientes observaciones.

- Se puede observar que el postor ha modificado las siguientes partidas del ANEXO N° 06, folio N° 18:

03	INTERFERENCIAS					26,407.40
03.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS					24,407.40
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	150.00	65.15		9,772.50
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	138.00	106.05		14,634.90

Según expediente, debería ser:

03	INTERFERENCIAS					
03.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS					
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	150.00	65.15		9,772.50
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE	und	138.00	106.05		14,634.90

EL POSTOR HA MODIFICADO LA PARTIDAS DE NIVELACIÓN Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA Y NO HA CAMBIADO LA PALABRA "DESAGUE" POR "AGUA" el cual no puede pasarse por alto, ya que, en la ejecución contractual eventualmente se podría indicar que no se ofertó dicho elemento y en esa medida pretendería pasar por alto su ejecución. Por lo cual si altera el contenido esencial de su oferta toda vez que, genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Postor, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de ejecución contractual.



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resulta pertinente señalar que, de acuerdo con la Opinión N° 067-2018/DTN, para que un error ortográfico o de digitación sea susceptible de subsanación debe ser manifiesto e indubitable, es decir que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento; sin embargo, dichos aspectos no se configuran en el presente caso, toda vez que, de la sola revisión de la oferta económica, se advierte que este decidió ofertar, para la Partida 03.01.02. NIVELACIÓN Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA cuando lo requerido en el expediente técnico fue un "Partida 03.01.02. NIVELACIÓN Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE"; con lo cual, se aprecia que el postor ha modificado las partidas requeridas, circunstancia que está proscrita por la normativa. Además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el POSTOR haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

Finalmente, el comité de selección motiva su decisión en concordancia al marco normativo que rige el presente procedimiento, observando principalmente lo siguiente:

"El Artículo 60. "Subsanación de las ofertas", del RLC establece lo siguiente:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.***
- c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)"*

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no son documentos subsanable los Anexos N° 4 y 6; como también debemos indicar que este colegiado por lo expuesto no ha revisado el desagregado del presupuesto del participante, por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**

2. EL CONSORCIO SAN LUIS (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA FABREN S.A.C. CON RUC N° 20603805942 y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20534240822), se ha encontrado las siguientes observaciones.

- ❖ Se puede observar que el postor ha modificado las siguientes partidas del ANEXO N° 06, folio N° 152:

De su oferta.

1.03	DEMOLICIONES		
01.03.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE ASFALTICO EXISTENTE	m2	12,900
01.03.02	DEMOLICION DE VEREDAS Y RAMPAS EXISTENTES	m2	5,704
01.03.03	DEMOLICION DE SARDINELES EXISTENTES	m	3,855
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	2,000

Según expediente, debería ser:

01.03	DEMOLICIONES		
01.03.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	12,900.05
01.03.02	DEMOLICION DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS EXISTENTES	m2	5,704.67
01.03.03	DEMOLICION DE SARDINELES EXISTENTES	m	3,855.06

EL POSTOR HA MODIFICADO LA PARTIDAS DE DEMOLICION Y NO HA INCLUIDO DEMOLER LOS "MARTILLOS" el cual no puede pasarse por alto, ya que, en la ejecución contractual eventualmente se podría indicar que no se ofertó dicho elemento y en esa medida pretendería pasar por alto su ejecución. Por lo cual sí altera el contenido esencial de su oferta toda vez que, genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Postor, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, situación que podría desencadenar en problemas durante la etapa de ejecución contractual.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resulta pertinente señalar que, de acuerdo con la Opinión N° 067-2018/DTN, para que un error ortográfico o de digitación sea susceptible de subsanación debe ser manifiesto e indubitable, es decir que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento; sin embargo, dichos aspectos no se configuran en el presente caso, toda vez que, de la sola revisión de la oferta económica, se advierte que este decidió ofertar, para la Partida 1.3.2. DEMOLICION DE VEREDAS Y RAMPAS EXISTENTES cuando lo requerido en el expediente técnico fue un “Partida 1.3.2. DEMOLICION DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS EXISTENTES”; con lo cual, se aprecia que el postor ha modificado las partidas requeridas, circunstancia que está proscrita por la normativa. Además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el POSTOR haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

El postor presenta información INEXACTA en el ANEXO N° 06, folio N° 155 y 325, documento que sustenta la oferta del postor se consigna en la POST FIRMA a CONSTRUCTORA FABREN S.A.C., sin embargo, en el sello se consigna CONSORCIO SAN LUIS, generando información no concordante. Por lo que no es función del Comité Especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado por el Tribunal en reiterada jurisprudencia.

1	Total costo directo (A)				3,014,039.12
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				28,030.56
2.2	Gastos variables				273,373.35
	Total gastos generales (B)				301,403.91
3	Utilidad (C)				150,701.96
	SUBTOTAL (A+B+C)				3,466,144.99
4	IGV				623,906.10
5	Monto total de la oferta				4,090,051.09

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chincha, 09 de enero del 2024



Finalmente, el comité de selección motiva su decisión en concordancia al marco normativo que rige el presente procedimiento, observando principalmente lo siguiente:

“El Artículo 60. “Subsanación de las ofertas”, del RLC establece lo siguiente:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión, o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- b) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...)*

Por las evidencias presentadas en los párrafos precedentes y siendo que, las observaciones no corresponden a errores materiales o formales que puedan ser subsanadas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE y lo establecido en el Numeral 60.1 y Inciso a) y c) del Numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias no son documentos subsanable los Anexos N° 4 y 6; como también debemos indicar que este colegiado por lo expuesto no ha revisado el desagregado del presupuesto del participante, por lo tanto, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SAN LUIS**.

.....

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

T
1
A



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACION		1 CONSORCIO AMERICA (CONFORMADO POR R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20495059813 Y C & R EJECUTORES S.A.C. CON RUC N° 20557038338).	2.- R & M CONTRATISTAS S.A.C	3.- CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO (CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L. CON RUC N° 20605758631 Y AP ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD CERRADA. CON RUC N° 20494822483).	4.- CONSORCIO ICA 3G (CONFORMADO POR 3G CONSTRUCTORA S.A.C. CON RUC N° 20513051833 Y CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20517623394).	5.- NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL	6.- CONSORCIO GROCIO PRADO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C. CON RUC N° 20531659075 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C. CON RUC N° 20531681089).	7.- FM CONTRATISTAS GENERALES S.R. L	8.- ANTON MATTA JIMMY ANGGELO
A	CAPACIDAD PROFESIONAL TECNICA Y								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE								
	FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE								
	RESIDENTE DE OBRA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	ESPECIALIDAD DE CALIDAD	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE								
	RESIDENTE DE OBRA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	ESPECIALISTA DE CALIDAD	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
	RESULTADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DE LA DESCALIFICACION DE OFERTA:

1.- Al postor **R & M CONTRATISTAS S.A.C**, se le observa lo siguiente;

- **Certificado N° 3: CONSORCIO KER – BOREAL (09/06/2020 – 06/04/2021) – NO CUMPLE**, debido que presenta documentación inexacta que no se refleja con la realidad, acredita experiencia del 01/10/2019 al 31/12/2020, es de conocimiento que toda obra y/o servicio en el Perú, quedaron suspendidos por la emergencia sanitaria COVID 19 (16/03/2020 hasta el 15/07/2020), (D.S N°046-2020-PCM – D.U N°026-2020)
- **Certificado N° 4: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO – NO CUMPLE**
Se puede observar en el certificado de folio 152 de la oferta, se acredita los meses de abril a diciembre del año 2019, donde en el mes de diciembre se consideró por duplicado con 30 días y 11 días, dicha información no se condice con la realidad, ya que el profesional habría trabajado un total de 41 días en el mes de diciembre, por tal motivo el comité de selección decide desestimar dicho certificado. (D.S N°046-2020-PCM – D.U N°026-2020)

Por lo tanto, se concluye que solo acumula un total de 586 días calendario (1.61 años) de experiencia como residente de obra.

2.- **CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO (CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L. CON RUC N° 20605758631 Y AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. CON RUC N° 20494822483)**. Se lo observa lo siguiente.

- El postor acredita una carta de compromiso de folio **23 con fecha 09 de enero del 2023**, cuya fecha no corresponde al cronograma de la convocatoria del actual proceso, además se puede observar que en tal documento no se especifica el rango del equipamiento, y el comprobante de pago acreditado en el folio 22 se encuentra ilegible dificultando la lectura al comité de selección para determinar si dicho documento corresponde a la empresa que emitió la carta de compromiso.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRACTOR SOBRE ORILLAS CON LAS SINDELLAS LARAL FIBRISTILAS Marca SHANTUI Modelo SU48 Motor CUMMINS NT800 Máquina ASPECT Máquina A 1144 Año de fabricación 2011 Capacidad: 11000 hrs de trabajo. SON CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS	1		118,844.00	118,844.00
			IGV 12%	14,261.28
			VALOR TOTAL	133,105.28

CANCELADO
08/01/2024

ADQUIRENTE O USUARIO:
CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO
LUIS AMERICO ATONCAR BELIZ
REPRESENTANTE COMUN

- La carta de compromiso acreditada en el folio 17, contiene información incongruente, toda vez que dicho documento fue emitido con fecha **08 de enero del 2024**; dicha fecha no se condice con la realidad, debido que el CONSORCIO cuenta con una promesa de consorcio de fecha **09 de enero del 2024** y fue legalizado ante notario público el mismo día, por tal motivo el postor no acredita fehacientemente el equipamiento.



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS N&M S.R.L

Ejecución de Obras Civiles en General
Alquiler de Maquinaria de Ingeniería y Asfalto

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Lima, 08 de enero del 2024

Señores

De nuestra consideración, por medio del presente los saludamos cordialmente y a su vez, hacemos llegar las especificaciones de las maquinarias, atendiendo al requerimiento del consorcio "CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO" para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

Compromiso de alquiler de los siguientes equipos:

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Capacidad/ Potencia	N° Serie / Placa
1	RODILLO DE ASFALTO YÁNDUM	HAM M	HD 130	5-10 Tn - 100 HP	H1740474

Estos equipos se encuentran en óptimas condiciones y con disponibilidad inmediata.

Si otro particular quedamos de ustedes.
Atentamente,

Gabriela Norberto Cullupe
Representante Legal

CONSORCIO BEATITA MELCHORITA
SARAVIA TASAYCO
LUIS AMÉRICO ATUNCAR FELIX
REPRESENTANTE COMÚN

Calle Argemón Mz. D, Lt. 5, A.H. San Juan de Campo - S.L.L.
Cel. 99623461, Cel. 996378336, e-mail: gnrnorberto.cu@gmail.com

- La carta de compromiso acreditada en el folio 17, contiene información incongruente, toda vez que dicho documento fue emitido con fecha 08 de enero del 2024; dicha fecha no se condice con la realidad, debido que el CONSORCIO cuenta con una promesa de consorcio de fecha 09 de enero del 2024 y fue legalizado ante notario público el mismo día, por tal motivo el postor no acredita fehacientemente el equipamiento.



C&P
CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.S.
RUC: 20538157156
"ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPO EN GENERAL"

COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Chincha, 08 de diciembre del 2024

SEÑOR : CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO
CAL. ROSARIO NRO. 297A - GROCIO PRADO - CHINCHA - ICA

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER DE VIBRADOR DE CONCRETO

REFERENCIA : OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

De mi consideración

Mediante lo presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que, en virtud de lo solicitado con anterioridad, alcanzamos la carta de COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO al consorcio "CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO", para la ejecución de la obra de la referencia, las mismas que cumplen con las especificaciones del equipamiento requerido.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO : VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.25"
CONDICIÓN : ÓPTIMO
ESTADO Y DISPONIBILIDAD : DISPONIBLE, PREVIA COORDINACIÓN CON ALMACÉN

Si otro en particular, firmo el presente documento en señal de conformidad.

C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.S.

ALISTERA BEATA JIMÉNEZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL

ALISTERA BEATA JIMÉNEZ CORDOVA
DIRECTOR GENERAL
C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.S.

CONSORCIO BEATITA MELCHORITA
SARAVIA TASAYCO

LUIS AMÉRICO ATUNCAR FELIX
REPRESENTANTE COMÚN

¡TRABAJEMOS JUNTOS!

CALLE SANTA TERESA 121 OFICINA SAN ANTONIO PRADO S/N. UC. GROCIO PRADO-CHINCHA (ENTRADA DE SAN BENITO)



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Con respecto al **ESPECIALISTA DE CALIDAD**, El certificado presentado por el postor de la empresa EDIFICACIONES Y CONTRATISTAS IMD S.A.C., emitido a favor de la Ing. MARIA ESTEFANIA PRADO ANGULO, especifica que la Ing. laboro en el cargo de ESPECIALISTA DE CALIDAD en el Programa de TECHO PROPIO – CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO – FONDO MI VIVIENDA, dicho documento no especifica fehacientemente que este profesional haya laborado en alguna obra realizado por la empresa; tal como se requiere en las bases integradas reglas definitivas del proceso.

2 ESPECIALISTA DE CALIDAD:

Experiencia no menor de doce (12) meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en obras en general.

Concluyéndose que el postor solo acredita 0.81 años para el **ESPECIALISTA DE CALIDAD**, por lo tanto, no cumple con acreditar los 12 meses requeridos en las bases integradas.

3.- Al postor CONSORCIO ICA 3G (CONFORMADO POR 3G CONSTRUCTORA S.A.C. CON RUC N° 20513051833 Y CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20517623394). Se lo observa lo siguiente;

- El postor presenta una carta de compromiso otorgada por la empresa Constructora Imanol S.A.C. (folio 21), donde se puede observar que se consignó el equipamiento con los rangos establecidos en las bases integradas, por lo cual el comité de selección decide desestimar dicho documento debido que no demuestra con exactitud cuál es el rango de dicho equipamiento propuesto en los Ítem N° 1, 3, 5.

21



Lima, 03 de enero del 2024

COMPROMISO DE ALQUILER

Señores:
3G CONSTRUCTORA S.A.C.
Presente.-

Asunto: **COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**
Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 094-2023-CS-GORE - LEY Nº31728 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**

De nuestra consideración:
Por medio del presente documento, confirmamos a Ustedes el compromiso de nuestra representada para poner a su disposición los equipos que se detallan a continuación, en calidad de arrendamiento por el tiempo que demande.

Nº	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
1	01	TRACTOR SOBRE ORUGAS 140-160HP
2	01	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP
3	01	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton
4	01	COMPRESORA PNEUMÁTICA DE 93HP 37.5FCW
5	01	CARGADOR S/LANTAS DE 200-220 HP DE 4 – 4.5 yd3
6	01	MOTONIVELADORA 125HP
7	01	CAMION VOLQUETE DE 15 m3
8	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"

Así mismo, les comunicamos que los equipos se encuentran en un buen estado y su disponibilidad es inmediata.

Sin otro particular, quedamos de ustedes;
Atentamente;

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA IMANOL SAC
Ing. O. Arias V...

[Handwritten signature]
CONSORCIO ICA 3G
ING. ENRIQUE GONZALEZ CHAMINGO
RESPONSABLE TÉCNICO

[Large handwritten signature]



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.- Al postor NOSA CONTRATISTAS GENERALES, se le observa lo siguiente;

- El postor presenta una carta de compromiso otorgada por la empresa Umwelt I&S S.A.C. (folio 25), donde se puede observar que se consignó el equipamiento con los rangos establecidos en las bases integradas, por lo cual el comité de selección decide desestimar dicho documento debido que no demuestra con exactitud cuál es el rango de dicho equipamiento propuesto en los ítem N° 1 y 3 de las bases integradas.

UMWELT I&S S.A.C

Lima, 08 de enero de 2024.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Señores
NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Referencia: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 064-2021-05-GOREICA - LEY N° 31728
EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

La presente tiene a bien expresarle el compromiso de mi empresa UMWELT I&S S.A.C. con RUC 20901180209, de brindarle el servicio de ALQUILER DE EQUIPOS descrito en el siguiente cuadro, a la empresa NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. a partir del momento en que sea requerido para ser utilizado en la ejecución del servicio de la referencia, según disponibilidad, en caso de que se otorguen la buena pro.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO MÍNIMO	CANTIDAD
1	TRACTOR SOBRE ORUGAS 140-150HP	01
2	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton	01
3	COMPRESORA NEUMÁTICA DE 83HP, 375PCM	01

Las maquinarias y equipos antes mencionados se encuentran en óptimas condiciones de operación. Se expide el presente para los fines que estime convenientes.

Sin otro en particular quedamos de Ustedes.

Atentamente,

UMWELT I&S S.A.C
Gerente General
[Firma]

- Con respecto al **ESPECIALISTA DE CALIDAD**, Certificado N° 1: CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU SRL (04/05/2020 - 06/09/2020) Presenta documentación inexacta que no se refleja con la realidad, acredita experiencia del 04/05/2020 al 06/09/2020, es de conocimiento que toda obra y/o servicio en el Perú, quedaron suspendidos por la emergencia sanitaria COVID 19 (16/03/2020 hasta el 15/07/2020). Por lo tanto se concluye que trasgredido el principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD de la información, por lo tanto se desestima su oferta.

5.- Al postor FM CONTRATISTAS GENERALES S.R. L, se le observa lo siguiente;

- Las bases integradas son las reglas definitivas del proceso de selección y en numerosas opiniones del OSCE concluyen que el postor puede acreditar equipamiento estratégico de mayor rango requerido en las bases integradas; de la oferta se puede observar en el folio 00031 donde el postor declara bajo juramento que cuenta con la maquinaria brindando detalles específicos sobre la capacidad, rango y especificaciones del equipamiento, tal como se observa en la siguiente imagen:



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA

DE TENENCIA, DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°084-2023-CS-GORE.ICA - LEY N° 31728

Presente.-

De nuestra especial consideración:

El que suscribe **LINO PEDRO MEBIAS MELGAREJO**, postor y/o Representante Legal de **FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, declaro que, de obtener la buena pro, conforme a los requisitos señalados en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato los documentos que acrediten el equipamiento estratégico de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	CANTIDAD
01	TRACTOR SOBRE ORUGAS 140-160 HP	1.00
02	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1.00
03	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton	1.00
04	COMPRESORA NEUMÁTICA DE 9HP , 375PCM	1.00
05	CARGADORA S/ LLANTAS DE 200-220 HP de 4 4.5 yd3	1.00
06	MOTONIVELADORA 125 HP	1.00
07	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1.00
08	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1.00

ICA, 09 de enero de 2024

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

De la documentación que acredita el equipamiento Carta de Compromiso de Alquiler folio 00032, se puede observar que el postor acredita equipamiento con rangos que no se encuentra establecido en su declaración jurada, como es el caso del Tractor sobre Orugas 180HP, Compactadora vibratoria tipo plancha 8HP, Camión volquete 16M3, del folio 00033 la compresora neumática 108HP y del folio 00034 la motoniveladora de 205HP; De acuerdo al acápite vi. del Anexo N° 2 de folio 00016 de la oferta, el postor declaro bajo juramento que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

7.- Al postor **ANTON MATTA JIMMY ANGGELO**, se lo observa lo siguiente;

- El postor presenta folios borrosos, por lo que imposibilita al comité de selección determinar si el postor cumple con lo requerido en las bases integradas, es necesario traer a colación que no es responsabilidad del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Certificado N° 3: NO CUMPLE

El postor acredita del folio 69 al 73 información ilegible; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Certificado N° 4: NO CUMPLE

El contenido del folio 74, se encuentra ilegible y manipulado donde el tipo de letra de la transcripción del periodo laborado por el profesional no corresponde al documento elaborado o certificado; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Certificado N° 5: NO CUMPLE

El postor acredita contrato de consultoría en supervisión de obra, acta de recepción de obra, conformidad de consultoría de obra de folio 75 al 81, donde se puede observar que contiene información borrosa e ilegible; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Certificado N° 6: CONSORCIO SAN PEDRITO (10/02/2022 – 18/09/2022) – NO CUMPLE

El comité de selección determina desestimar el certificado debido que el representante legal a su vez es el residente de obra; según el Pronunciamiento N° 260-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 118-2018/DTN indica que las constancias o certificados tienen por objeto dar cuenta de la veracidad y exactitud de un hecho, en esa medida, se verían desnaturalizadas en caso una persona emitiera para sí misma dichos documentos, pues estos carecerían de la objetividad necesaria para generar certeza acerca de su contenido.

Por lo que el Organismo Técnico Especializado, manifiesta que la pretensión del participante se encuentra orientada a que necesariamente se acepte certificados y/o constancias del personal clave requerido aun cuando dichos documentos hayan sido suscritos por la misma persona, y que de conformidad con lo por la Dirección Técnica Normativa en la Opinión N° 118-2018/DTN, no resultaría razonable aceptar lo solicitado por el participante; este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento.

Certificado N° 7: CONSORCIO SAN GABRIEL ARCANGEL (21/10/2022 – 09/05/2023) – NO CUMPLE

El comité de selección determina desestimar el certificado debido que el representante legal a su vez es el residente de obra; según el Pronunciamiento N° 260-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 118-2018/DTN indica que las constancias o certificados tienen por objeto dar cuenta de la veracidad y exactitud de un hecho, en esa medida, se verían desnaturalizadas en caso una persona emitiera para sí misma dichos documentos, pues estos carecerían de la objetividad necesaria para generar certeza acerca de su contenido.

Por lo que el Organismo Técnico Especializado, manifiesta que la pretensión del participante se encuentra orientada a que necesariamente se acepte certificados y/o constancias del personal clave requerido aun cuando dichos documentos hayan sido suscritos por la misma persona, y que de conformidad con lo por la Dirección Técnica Normativa en la Opinión N° 118-2018/DTN, no resultaría razonable aceptar lo solicitado por el participante; este Organismo Técnico Especializado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento.

Concluyendo que solo acumula un total de 745 días calendario (2.04 años), estando por debajo de lo que indica las bases integradas.

V. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO AMERICA (CONFORMADO POR R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20495059813 Y C & R EJECUTORES S.A.C. CON RUC N° 20557038338).
FACTORES		PUNTAJES
A.	PRECIO	(S/ 4,090,051.09) 40 puntos
B.	OTROS FACTORES DE EVALUACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	00 puntos
C.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

C.1.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL	
C.1.1.	RESIDENTE DE OBRA	10 puntos
C.1.2.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA	10 puntos
D.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		65 puntos

NOTA: Observaciones.

1. Al postor **CONSORCIO AMERICA**, se le observa la Experiencia N° 1: El Acta de Recepción a folio 108 el comité de recepción de obra, no concluye o manifiesta que se procede a recepcionar la obra, como también no indican quien conforman el comité de recepción de obra y tampoco el supervisor de la obra siendo esta una información inexacta, por lo que el comité de selección no tiene responsabilidad de interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores (Dirección Técnica Normativa). Por lo consiguiente en el numeral 208.6 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que “Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el Contratista.”

El comité de selección determina desestimar la Experiencia N° 1 presentada por el postor.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO GROCIO PRADO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C. CON RUC N° 20531659075 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C. CON RUC N° 20531681089).
FACTORES		PUNTAJES
A.	PRECIO (SI 4,544,000.00)	36 puntos
B.	OTROS FACTORES DE EVALUACION	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		35 puntos
C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
C.1. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL		
C.1.1.	RESIDENTE DE OBRA	10 puntos
C.1.2.	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	10 puntos
D.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		96 puntos



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESUMEN DE PUNTAJE

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DEL FACTOR DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO GROCIO PRADO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C. CON RUC N° 20531659075 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C. CON RUC N° 20531681089).	96 puntos	1
2	CONSORCIO AMERICA (CONFORMADO POR R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L. CON RUC N° 20495059813 Y C & R EJECUTORES S.A.C. CON RUC N° 20557038338).	65 PUNTOS	2

Como se advierte en el cuadro anterior se ha determinado el orden de prelación.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 094-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. CENTENARIO DESDE AV. 28 DE JULIO HASTA LA AV. PROGRESO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO GROCIO PRADO (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C. CON RUC N° 20531659075 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C. CON RUC N° 20531681089).	S/ 4,544,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 16:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE
PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ING. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente Titular
Comité de selección